BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

2026
Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 21 DE MAYO DE 2026
AÑO CXIII - TOMO DCCXXXVII - N° 98
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

1ª SECCION

LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

SUMARIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Resolución N° 75 - Letra:O.....Pag. 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 75 - Letra:O

Córdoba, 18 de mayo de 2026.-

VISTO: las Resoluciones Ministeriales Nros. 265/2024 y 393/2024;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución conjunta 265/2024 se crea el Catálogo Provincial de Certificaciones de Formación Profesional y Capacitación Laboral que organiza las Ofertas de Formación Profesional Continua, en el marco de la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26058, la Ley Provincial N°9870 y el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones de la Educación Técnico Profesional.

Que la citada norma aprobó en su Artículo 3° un Anexo con las primeras ofertas educativas integradas al sistema, estableciendo además la competencia de la Unidad Interministerial de Articulación y Gestión de Formación Continua para el Trabajo para el análisis y actualización permanente de dicha oferta.

Que, con posterioridad, la Resolución Ministerial N° 393/2024 procedió a la primera actualización del mencionado Catálogo, sustituyendo su Anexo original a fin de adecuar las propuestas formativas a las demandas regionales identificadas en dicho momento.

Que el dinamismo del mercado laboral y las necesidades socio-productivas de la Provincia de Córdoba requieren de una revisión y actualización periódica del Catálogo, incorporando nuevas trayectorias de Formación Profesional y Capacitación Laboral que garanticen la pertinencia y calidad de la formación brindada a los ciudadanos.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario emitir un nuevo instrumento legal que deje sin efecto el Anexo vigente y lo sustituya por una versión actualizada que consolide la oferta educativa actual.
Por ello y en uso de las atribuciones que les competen;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN y EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
RESUELVEN:

Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO Y SUSTITUIR de las Resoluciones Ministeriales Nros. 265/2024 y 393/2024 el Anexo, conformado por el Catálogo Provincial de Certificaciones de Formación Profesional y Capacitación Laboral, por su similar que forma parte integrante del presente instrumento legal compuesto de noventa y un (91)fojas.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: HORACIO A. FERREYRA, MINISTRO DE EDUCACIÓN - MARCOS TORRES LIMA, MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

ANEXO

